



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00341 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 1 JUL 2026

VISTO:

El Memorando Nº 888-2026/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 01 de Julio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, estando al documento del visto, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. EDMUNDO ALBERTO SIPION RIOJAS, las funciones del cargo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, los días 02 y 03 de Julio del 2026; en razón a que el Titular se encontrará de Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar como parte del Equipo Técnico de la Gobernadora Regional (e) quien participará en el Consejo de Estado Regional (CER), espacio de articulación intergubernamental en el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, organizado en cumplimiento del Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental – CCI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 050-2021-PCM. Asimismo, participará en una reunión técnica en el Ministerio de Economía y





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00341 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 JUL 2026

Finanzas, relacionado al seguimiento de las inversiones; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. EDMUNDO ALBERTO SÍPION RIOJAS, las funciones del cargo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, los días 02 y 03 de Julio del 2026; en razón a que el Titular se encontrará de Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar como parte del Equipo Técnico de la Gobernadora Regional (e) quien participará en el Consejo de Estado Regional (CER), espacio de articulación intergubernamental en el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, organizado en cumplimiento del Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental – CCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 050-2021-PCM. Asimismo, participará en una reunión técnica en el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado al seguimiento de las inversiones. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CPC. Antonio Serafin Puell Seminario
GERENTE GENERAL REGIONAL